

**EL FUNCIONARIO EJECUTOR GRUPO JURIDICO –COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DE
LA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF**

HACE SABER

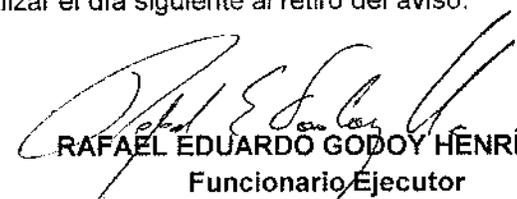
Que para efectos de surtir el trámite de la notificación por **AVISO**, del auto de Aprobación de la Liquidación del Crédito N°086 de fecha 29 de agosto de 2019, proferido dentro del proceso Administrativo Coactivo 055-09 seguido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, contra la **RED DE MUJERES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** con NIT: 900.069.515, se ha enviado oficio radicado bajo el número S-2019-149979-1300 el día 15/03/2019 al representante legal de la empresa a la dirección: Barrio Olaya Herrera, Sector Central. Calle 35 N°61-32 en la ciudad de Cartagena, Dpto. de Bolívar, envío que fue devuelto, tal y como consta en la guía RA093913277CO de la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72.

En vista de que se desconoce la dirección de la **RED DE MUJERES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar a la **RED DE MUJERES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, del Auto N°086 de fecha 29/08/2019, que en su parte resolutoria establece: **"PRIMERO: Aprobar la liquidación de la obligación, con corte al 21 de noviembre de 2016, que obra a folio 79 del cuaderno 1 del expediente, de la siguiente manera:**

Demandado		Proceso No.	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Nombre o Razón Social	C.C.o NIT				
RED DE MUJERES COMUNALES DEL DEPTO DE BOLIVAR	900.069.515	055-09	\$411.721	\$1.685.666	\$2.097.387
Gastos y costas del proceso					\$0
TOTAL A PAGAR			\$2.097.387		

SEGUNDO: Ordénese continuar con las actuaciones pertinentes en procura de recuperar las sumas adeudadas al ICBF. **TERCERO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE RAFAEL EDUARDO GODOY HENRÍQUEZ (tiene firma) Funcionario Ejecutor Cobro Administrativo - Grupo Jurídico."**

Por AVISO: Para que sirva de legal notificación, se fija el presente aviso en lugar de acceso a oficina de recepción y en la Página Web de la entidad, por el termino de CINCO (5) días hábiles, desde hoy treinta (30) de agosto de 2019 a las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día cinco (05) de septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el Art. 58 de la Ley 0019 de 2012. Advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


RAFAEL EDUARDO GODOY HENRÍQUEZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo
ICBF, Regional Bolívar.

Desfijado el día ____ del mes ____ de 2018 a las 06:01 P.M.

Firma funcionario ejecutor.

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial